República de Colombia
Departamento del Tolima

Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 030 DE 2026
(23 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DE IBAGUE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, SE EFECTUA UNA ADICION Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 313-5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 44 de la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 062 de 1998,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Alcaldesa de Ibagué para comprometer vigencias futuras ordinarias, regladas por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, hasta por un monto de **$19.428.311.897 (Diecinueve mil cuatrocientos veintiocho millones trescientos once mil ochocientos noventa y siete pesos M/cte.)**, con cargo a los ingresos corrientes del municipio en el año 2027, para los proyectos que reposan en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) y para gastos de funcionamiento, que dan cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué para Todos 2024-2027 así:

SECRETARIA	CODIGO BPPIM	PROCESO	2026	CUPO VF 2027	TOTAL
DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	2024730010011	CBA (CENTRO INTEGRAL DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR)	$ 570.000.000	$ 3.230.000.000	$ 3.800.000.000
DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	2024730010063	ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS QUE SEAN OBJETO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE ACUERDO CON LA LEY 1448 DE 2011	$ 150.000.000	$ 850.000.000	$ 1.000.000.000
MOVILIDAD	2024730010104	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA APOYAR Y COMPLEMENTAR LA GESTION Y OPERACION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE INCLUYENDO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA	$ 251.888.333	$ 1.419.336.000	$ 1.671.224.333
		TOTAL CUPO VF	$ 971.888.333	**$ 5.499.336.000**	$ 6.471.224.333

SECRETARIA	TIPO DE GASTO	PROCESO	2026	CUPO VF 2027	TOTAL
ADMINISTRATIVA	FUNCIONAMIENTO	ARRENDAMIENTOS	$ 1.227.110.645	$ 6.952.893.987	$ 8.180.004.632
ADMINISTRATIVA	FUNCIONAMIENTO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	$ 1.268.378.529	$ 6.976.081.910	$ 8.244.460.439
		TOTAL CUPO VF	$ 2.495.491.200	**$ 13.928.975.897**	$ 16.424.465.071

ARTÍCULO 2°. La Secretaría de Hacienda, de manera conjunta con las unidades ejecutoras de los cupos aquí autorizados, deberá garantizar en el presupuesto de la vigencia siguiente los recursos totales que permitirán la ejecución de los actos contractuales celebrados con cargo a vigencias futuras ordinarias.

ARTÍCULO 3°. Se autoriza a la Alcaldesa de Ibagué para asumir obligaciones que amparen los recursos aprobados mediante vigencias futuras, atendiendo en todo caso las disposiciones del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 022 de 2008.

ARTÍCULO 4°. El plazo de ejecución para cada uno de los casos es igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la misma, sin que exceda el período de gobierno de la Alcaldesa.

ARTICULO 5°. Adicionar el Presupuesto de ingresos de la vigencia 2026 aprobado mediante Acuerdo 036 de 2025 de conformidad con el siguiente detalle:

República de Colombia
Departamento del Tolima

Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 030 DE 2026
(23 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DE IBAGUE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, SE EFECTUA UNA ADICION Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cod. Pptal	RENTA	TOTAL
1.2.05.02.001	Recursos de libre destinacion	2.202.501.357
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	301.589.000
	SUB TOTAL	**$2.504.090.357**
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE- IMDRI		**$1.782.101.496**
	Ingresos corrientes	$1.779.870.431
	Recursos de capital	$2.231.065
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	**$4.286.191.853**

ARTICULO 6°. Adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 aprobado mediante Acuerdo 036 de 2025 de conformidad con el siguiente detalle:

AGREGADO	PARCIAL	APROPIACION
ADMINISTRACION CENTRAL		**$2.504.090.357**
Gastos de Inversión	2.504.090.357	
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE-IMDRI		**$1.782.101.496**
Gastos de Funcionamiento	1.779.870.431	
Gastos de Inversión	2.231.065	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO		**$4.286.191.853**

DESAGREGADO - PPTO GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	PARCIAL	APROPIACION
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		**1.560.000.000**
Gastos de Inversión	1.560.000.000	
SECRETARIA DE EDUCACION		**302.501.357**
Gastos de Inversión	302.501.357	
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		**340.000.000**
Gastos de Inversión	340.000.000	
SECRETARIA DE GOBIERNO		**301.589.000**
Gastos de Inversión	301.589.000	
TOTAL		**2.504.090.357**

ARTICULO 7°. Contracreditar en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 aprobado mediante Acuerdo 036 de 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
2.05.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010090	95.000.000
2.05.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010081	105.000.000
2.05.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010118	300.000.000
2.06.2.2.02.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	NA	5.000.000.000
2.17.3.3.05.09.099	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010108	203.000.000
2.13.3.2.02.02.005.03	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010096	160.000.000
TOTAL					5.863.000.000

ARTICULO 8°. Acreditar en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 aprobado mediante Acuerdo 036 de 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

República de Colombia
Departamento del Tolima

Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 030 **DE 2026**
(23 SEP 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DE IBAGUE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, SE EFECTUA UNA ADICION Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
2.10.3.3.05.09.099	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2020730010083	3.600.000.000
2.17.3.3.05.09.099	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010111	203.000.000
2.11.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010011	410.000.000
2.11.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010059	358.618.811
2.05.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010019	154.650.000
2.05.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010057	156.731.189
2.05.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	202600000017658	200.000.000
2.12.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010114	620.000.000
2.09.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2024730010106	160.000.000
TOTAL					**5.863.000.000**

ARTICULO 9°. La Alcaldesa y Gerentes de establecimientos públicos mediante acto administrativo efectuara la codificación, clasificación del Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos según corresponda de acuerdo con el Plan Contable y el CCPET (Catálogo de clasificación Presupuestal para entidades territoriales).

ARTICULO 10°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

JAVIER ALEJANDRO MORA GOMEZ
Presidente

WILSON MAURICIO GUTIERREZ C.
Secretario General

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 14 de septiembre de 2026. (Proyecto 042/2026 Comisión Segunda)

Ibagué, septiembre 18 de 2026

WILSON MAURICIO GUTIERREZ C.
Secretario General

INICIATIVA: DRA. JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA – ALCALDESA DE IBAGUE
C.PONENTE(S): FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO – COORDINADOR PONENTE Y SILVIA CRISTINA ORTIZ AGUDELO.

El presente acuerdo fué sancionado el día 23 SEP 2026
a las 4.00 P.M. y ordenado
publicar en GACETA MUNICIPAL
del mes de SEPTIEMBRE (art. 115 R.M.)

El Alcalde